

Reglamento interno para médicos residentes
Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
Grupo CT Scanner – Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Objetivo

Este reglamento interno para médicos residentes que cursan la especialidad de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica en Grupo CT Scanner México / Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, así como médicos residentes que realizan alguno de los diplomados en estas sedes; tiene como objetivo establecer las normas y lineamientos que regularán la organización y el funcionamiento de la estancia de los médicos durante su paso por estas instituciones.

Normas generales

1. Lograr conducta íntegra durante su estancia por cualquiera de las sedes de CT Scanner o del Instituto; apegada siempre a la ética médica, y a la misión, visión y valores de Grupo CT Scanner, aún en rotaciones externas y el extranjero.
2. Cumplir con el horario y las actividades asignadas por servicio y de acuerdo con el año académico en curso.
3. Cumplir con las actividades académicas asignadas (clases, presentaciones de caso clínico y/o sesiones), así como puntualidad en la llegada de la clase (7:10 horas, con tolerancia de 5 minutos).
4. Puntualidad en las guardias asignadas, hora de inicio de lunes a viernes 19:00 horas, sábados 7:00 horas y domingos y festivos a las 8:00 horas.
5. Brindar atención al paciente con estricto apego a la ética médica, lo cual implica la seguridad del paciente desde su recepción, interrogatorio y adquisición del estudio en las distintas modalidades de imagen.
6. Portar identificador (credencial o gafete) personal de manera visible en todo momento durante su estancia en cualquier sede.
7. Guardar el máximo respeto hacia los pacientes, personal de las instituciones y a compañeros residentes.
8. En caso de utilizar estacionamiento en alguna de las sedes deberá apegarse al respectivo reglamento del establecimiento.

Prohibiciones específicas

1. Agredir o abusar física, verbal o psicológicamente a compañeros residentes, pacientes y/o personal que labora en las distintas sedes.
2. Hostigar o acosar sexualmente a pacientes, compañeros (as) residentes y/o personal que labora en las sedes.
3. Sustraer material y/o equipo de la Institución.
4. Consumir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo durante las instalaciones, o acudir a las actividades diarias o guardias con efectos de éstas (estado de ebriedad o influjo de drogas).

5. Dar a conocer información que exponga la identidad o condición médica de los pacientes a través de imágenes, grabaciones o publicaciones en redes sociales.
6. No asistir a una guardia o abandonarla, sin aviso a la jefatura de residentes o profesor titular.

Derechos

1. Recibir la formación profesional para adquirir el conocimiento, destrezas y habilidades necesarias para ejercer la especialidad y/o área de interés del diplomado.
2. Recibir asesoría y supervisión de las actividades realizadas en las distintas sedes por parte del personal médico adscrito al área o responsable del curso de especialidad o diplomado.
3. Ser tratado (a) con respeto por parte del personal que labora en las diferentes sedes.
4. Recibir la beca económica correspondiente al monto establecido en la aceptación al curso.
5. Permiso para recibir atención médica necesaria con previo aviso al jefe de residentes y/o profesor titular del curso, con evidencia de justificante o incapacidad emitida por institución médica.
6. Solicitar apoyo psicológico/psiquiátrico al percibir cualquier desajuste en su entorno emocional.
7. Beneficiarse de dos períodos vacaciones de 10 días hábiles durante el año, de acuerdo a la calendarización propuesta por la jefatura de residentes.
8. Recibir la comida principal durante la jornada de lunes a viernes en las sedes de Grupo CT Scanner.

Sanciones

El incumplimiento de las normas generales y de las prohibiciones específicas ya descritas, será analizado de manera individualizada por los profesores titulares del curso y la jefatura de residentes, quienes definirán la sanción correspondiente cuando sea el caso.